



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exptes.15-06-60573; 15-07-61946

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Pablo Manzo, a cargo de la Coordinación del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a fs 37 del expediente 15-07-61946, respecto de incrementar el monto de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Lic. María Eugenia GHIBAUDO (D.N.I.: 29.864.864) (Leg. 43.503), otorgada mediante R.H.C.D. N° 137/09;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión a fs. 38;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Incrementar a partir del **01-07-2009** el monto de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas otorgada mediante Resolución del H.C.D. N° 137/09 a la Lic. María Eugenia **GHIBAUDO (Leg. 43.503)**, fijándose el nuevo monto en **\$ 2.310.- (Pesos dos mil trescientos diez) .-**

Artículo 2°.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados por el CEQUIMAP.-

Artículo 3°.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 432

AC. ee.



Prof. Dra. MANCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC